



**Cuestión 2 del
Orden del Día: Resultados de las reuniones relacionadas a los planes mundiales**

APLICACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GASEP A NIVEL REGIONAL

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
<p>Esta nota de estudio presenta los avances realizados para la alineación del Plan estratégico regional con los lineamientos y objetivos del GASEP. Asimismo, se plantea la posibilidad de desarrollar el proyecto sobre la implementación del GASEP a través del Grupo Regional NAM/CAR y SAM OACI/CLAC sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación, y la actualización de su Plan Estratégico alineándolo con la hoja de ruta (documento vivo) del GASEP, el cual propone 94 tareas que están acompañadas de 32 acciones en el marco de 5 resultados prioritarios, que se plantean como objetivos globales para el próximo trienio.</p>	
<p>REFERENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reunión de Autoridades de Aviación Civil• Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Resolución 2309/2016• Reporte Final AVSEC/FAL/RG/7• Resolución A39-18• ICASS• GASEP• <i>Conclusión 15/04 de la RAAC/15 – Alineación del Plan Estratégico del Grupo Regional AVSEC/FAL/RG al GASEP</i>	
<p>Objetivos Estratégicos de la OACI:</p>	<p><i>C - Seguridad de la aviación y facilitación</i></p>

1. Introducción

1.1 La Quinta Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/5) en su Conclusión 5/7 *Programa de las actividades del AVSEC/FAL/RG y el Plan estratégico del Grupo Regional*, literal a), recomendó que la OACI considere las ventajas de tener un Plan Mundial de Seguridad de la Aviación y Facilitación, y que los grupos regionales similares al AVSEC/FAL/RG sean los encargados de dar seguimiento a este Plan a nivel regional y reportar sus avances a la Sede de la OACI, como una forma de armonizar mundialmente los esfuerzos en materias AVSEC/FAL, y dar un reconocimiento formal a los grupos regionales AVSEC/FAL, y que la Secretaría de la OACI procese y envíe los informes aprobados de las reuniones del AVSEC/FAL/RG utilizando sus respectivos mecanismos, según corresponda.

1.2 Seguidamente, en septiembre de 2016, los delegados ante el 39º período de sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) acordaron que era necesario acelerar el desarrollo de un Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASEP) como política y marco de programación futuros en materia de seguridad de la aviación. El GASEP, que sustituye la Estrategia global

de la OACI sobre seguridad de la aviación (ICASS), aborda las necesidades de los Estados y la industria en lo que respecta a la orientación de todas las iniciativas de fortalecimiento de la seguridad de la aviación mediante un conjunto de acciones, tareas y metas prioritarias acordadas a nivel internacional.

1.2 En la séptima sesión de su 211º período de sesiones, celebrada el 16 de junio de 2017, el Consejo de la OACI examinó la propuesta del GASEP y autorizó su transmisión a los Estados miembros y organizaciones internacionales pertinentes para recabar sus comentarios.

1.3 El Consejo reconoció que el GASEP es ambicioso y puntualizó que la aplicación de las medidas allí previstas requerirá el esfuerzo concertado de todos los Estados, organizaciones internacionales y regionales y la industria, con el apoyo de la Secretaría de la OACI. Al analizar los próximos pasos, el Consejo convino en que la Hoja de ruta del GASEP debería considerarse como un documento vivo que se revise y ajuste según lo exijan las amenazas nuevas y emergentes para la seguridad de la aviación.

1.4 El Consejo coincidió en general en que la fijación de metas mundiales de seguridad de la aviación en términos del nivel de implementación efectiva de los resultados del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación respecto a algunos resultados prioritarios del GASEP debería alentar a todos los Estados a avanzar más aún con las mejoras. El Consejo reconoció asimismo la necesidad de incorporar objetivos a más largo plazo en el GASEP.

2. Objetivos y Actividades

2.1 El GASEP sirve de base para que los Estados, la industria, las partes interesadas y la OACI trabajen conjuntamente con el objetivo común de fortalecer la seguridad de la aviación en todo el mundo y lograr cinco resultados prioritarios clave, a saber:

- a) aumentar la conciencia de los riesgos y la respuesta ante ellos;
- b) desarrollar una cultura de la seguridad y la capacidad humana;
- c) mejorar los recursos tecnológicos y la innovación;
- d) perfeccionar la vigilancia y el aseguramiento de la calidad; e
- e) incrementar la cooperación y el apoyo.

2.2 En el Plan se pide la adopción de medidas a nivel mundial, regional y nacional y, por parte de la industria y las demás partes interesadas para aumentar el nivel de aplicación del Anexo 17 — *Seguridad*; también se solicitan esfuerzos redoblados para que la OACI incremente su capacidad de apoyo a los Estados en ese sentido.

2.3 El Plan contiene una parte esencial, la Hoja de ruta, que describe 94 tareas que acompañan a 32 acciones en el marco de 5 resultados prioritarios clave, que establecen los objetivos para los próximos tres años hasta la celebración del 40º período de sesiones de la Asamblea de la OACI en 2019. Cada tarea va acompañada de un conjunto de indicadores y plazos. Esta Hoja de ruta es un documento "vivo" y se examinará y adaptará periódicamente según sea necesario, teniendo en cuenta las amenazas nuevas y emergentes para la seguridad de la aviación.

2.4 El GASEP proporciona orientación para establecer prioridades a nivel internacional, regional y nacional; crea un marco en el cual la OACI, los Estados y las partes interesadas pueden trabajar juntos para alcanzar objetivos comunes; respalda la iniciativa *Ningún país se queda atrás* de la OACI para hacer frente a problemas comunes; y guía las iniciativas para reforzar aún más la seguridad de la aviación de manera conjunta.

2.5 Propone una planificación basada en metas que complementan los convenios y resoluciones internacionales, así como el marco de los Anexos y los textos de orientación, estableciendo prioridades de seguridad de la aviación con resultados tangibles y mensurables.

2.6 El GAsEP permitirá reunir a la OACI, los Estados, la industria y otras partes interesadas en una iniciativa integral y coordinada para afrontar los problemas actuales y emergentes de la seguridad de la aviación mundial. Teniendo en cuenta que la seguridad de la aviación es un pilar fundamental para el crecimiento y la sostenibilidad de la industria de la aviación mundial.

2.7 El GAsEP también impulsará a la OACI, los Estados, la industria y a todas las partes interesadas a cumplir la intención y la orientación de la Resolución 2309 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2016), y a aumentar el nivel de seguridad de la aviación mundial en beneficio de todos los Estados, así como a contribuir al beneficio más amplio de fortalecer el crecimiento y el desarrollo económico en todo el mundo.

2.8 El GAsEP luego de considerados los comentarios de los Estados y realizado sus ajustes en Setiembre del 2017, fue aprobado por el Consejo de la OACI el 10 de noviembre del 2017, en donde se fijaron objetivos concretos (Decisión del Consejo 212/7).

2.9 En la Conferencia regional sobre seguridad de la aviación civil para las Américas y el Caribe NAM/CAR y SAM, realizada en la Ciudad de Panamá, Panamá, 24 al 27 de julio de 2018, para “Abordar los desafíos comunes conjuntamente con las mejores prácticas mediante la implementación del Plan global para la seguridad de la aviación (GAsEP) de la OACI”, los Estados participantes en la Conferencia acordaron las siguientes metas:

- Para el año 2020, el 80% de los Estados deberá alcanzar más del 70% de Implementación Efectiva (IE)
- En el año 2023, el 90% de los Estados deberá alcanzar más del 85% de IE
- Para 2030, el 100% de los Estados deberá alcanzar más del 90% de IE

2.10 En seguimiento a lo anteriormente expuesto, se hace necesario apoyar en la implementación del Plan Estratégico del Grupo Regional, además para lograr un mejor apoyo colaborativo entre los Estados, se ve necesario iniciar las actividades para lograr una única referencia reglamentaria común en la Región SAM y así facilitar la implementación homogénea de los estándares de seguridad. Por ello se propone la siguiente conclusión:

CONCLUSION	
RAAC 16/XX	
Apoyo en las actividades a realizar para la implementación del GAsEP en la Región.	
<p>Que: Se insta a los Estados Sudamericanos a:</p> <p>a) seguir apoyando con sus expertos, y contribuir con sus experiencias y necesidades como Estado para ajustar el Plan Estratégico del Grupo Regional a los lineamientos y objetivos del GAsEP, para fortalecer la colaboración internacional en materia de seguridad de la aviación, incluidas las esferas de armonización de los principios, enfoques y medidas de seguridad de la aviación; intercambio de información; innovación y mejor</p>	<p>Impacto esperado:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Político / Global</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Inter-regional</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Económico</p> <p><input type="checkbox"/> Ambiental</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional</p>

<p>empleo de la tecnología relativa a la seguridad de la aviación, así como la instrucción y el desarrollo de la capacidad en seguridad de la aviación;</p> <p>b) seguir apoyando al Grupo de Tareas sobre Plan Regional de Seguridad de la Aviación con el objeto de dar seguimiento a su alineación de acuerdo a las necesidades de la Región, y a la implementación del GASEP para responder con el cumplimiento de sus objetivos; y</p> <p>c) apoyar con recursos humanos para el desarrollo de Regulaciones Estandarizadas AVSEC (LAR) en la Región SAM, de modo a fomentar el cumplimiento de los resultados prioritarios clave del GASEP, incrementando al mismo tiempo la cooperación y el apoyo entre los Estados.</p>		
<p>Por qué: Con el fin de completar la implantación del GASEP.</p>		
<p>Cuándo: Antes de la RAAC/17</p>		<p>Estatus: Propuesta</p>
<p>Quién: <input type="checkbox"/> Coordinadores <input checked="" type="checkbox"/> Estados <input type="checkbox"/> Secretaría OACI <input type="checkbox"/> OACI HQ <input type="checkbox"/> Otros:</p>		

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Analizar la Nota de Estudio presentada, intercambiar observaciones y comentarios sobre el contenido e implementación del GASEP y su futura implementación; y
- b) Analizar y, si se estima conveniente, aprobar la propuesta de conclusión del párrafo 2.10.